

de año. se senta y oyo a el referido Joseph Laxara de Pi-  
queime: Acto continuo por el enunciado Venon Ant. Puir-  
re Laxara segundo Alcaide de Vaci se hizo el mismo Capon or-  
bolito y practicado la propia operacion que con lo primero  
leyo la cedula que estava en su interior, y en la que  
allaron igual rubrica y medio primo, decia asi: Para  
Alcaide Fran. Marco Laxara, quien por haverse aben-  
quado ven este tio Carnal se dio Joseph Laxara, tiene obre  
para poder ejercer el templo de dicho Alcaide, y por el  
de bolito arrollar, introduccion dho Cedula en la propia bo-  
lita en que se allava, y se procedio a dar un otro por el  
Sr. Alcaide Puir, y leyó la Cedula que en si se incluia  
cia asi: Para Alcaide Valtaron Marcos Requiem  
en el qual por notarse ven cuñado se le nombrado Sr.  
Laxara, tiene impedimento para poder ejercer el templo de  
Alcaide, y por lo mismo se meliora como la antecedente  
dentro de dho Bolito, y acto continuo se hizo otro por  
el referido Sr. Puir, cuya Cedula leyó pica Fran. cu-  
tillo de Laxara, quien igualm. se allava con impedimento  
de ejercer el templo de Alcaide, de acauso de haver sido  
Procurador Personero de este comun, y no haver transcur-  
sado el buco correspondiente, por lo que se practico igual  
dilig. que con los antecedentes, y se extraxo, y la Cu-  
dila que en si se enerrava decia: Para Alcaide Joseph  
Requiem Arrienas, y por ser este actual propietario de  
los efectos de propio de este dho, ademas de ser igual-  
mente dueño de el referido Joseph Laxara, no puede ejercer  
en el templo de Alcaide, y por esta causa buelto

